



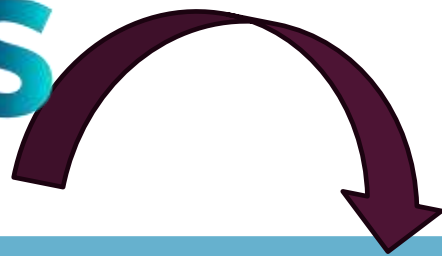
CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN...

**INFORME DE RENDICIÒN DE
CUENTAS Y GESTIÒN
DEL
CUERPO DE BOMBEROS DEL
CANTÒN PAJÀN**

**PERIODO
ENERO – DICIEMBRE
2023**



¿QUIÉNES SOMOS?



El Cuerpo de Bomberos de Paján”, es un organismo de derecho público, eminentemente técnico adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján, desde septiembre de 2015, al servicio de la sociedad Pajanense, destinado específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones del COESCOP, la Ley de Defensa Contra Incendios, la Ordenanza Municipal de Adscripción y sus Reglamentos.



Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

- ▶ Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

- ▶ De conformidad al Art. 274.- Naturaleza. **-CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.**



MISIÓN

Brindar protección a la ciudadanía a través de la prevención de incendios y atención oportuna y efectiva en el combate de incendios, atención pre-hospitalaria, rescates y otros, a través de las intervenciones de su talento humano técnicamente capacitado a fin de proporcionar un excelente servicio salvaguardando las vidas y propiedades de las ciudadanías en general.



VISIÓN



Ser reconocidos como una entidad de referencia en el ámbito cantonal, provincial y nacional, idónea en la formación técnicas de bomberos capaces de proporcionar respuestas inmediatas y efectivas en la atención de emergencias, promoviendo una cultura de participación ciudadana en la prevención de incendios, revalorizando la conciencia individual y colectivas.

❖ ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANIFICACIÓN

JEFE

SUB JEFE

INSPECTOR

DIRECCIÓN DE
PREVENCIÓN B2

INSTRUCTORES

DIRECCIÓN DE
INSTRUCCIÓN B3

OFICIALES Y
TROPA

DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA B4

CONDUCTORES

SECRETARIA
GENERAL

ESTADÍSTICAS Y
RECEPCIÓN

DIRECCIÓN DE
PERSONAL
(UATH) B1

DESARROLLO
INSTITUCIONAL

SEGURIDAD
INDUSTRIAL

BIENESTAR
SOCIAL

GESTIÓN
FINANCIERA

CONTABILIDAD

CONTRATACIÓN
PÚBLICA

TESORERÍA Y
RECAUDACIÓN

GUARDALMACÉN

Procesos gobernantes

Procesos habilitante de apoyo

QUE ES UNA RENDICIÓN DE CUENTAS

```
graph TD; Title[QUE ES UNA RENDICIÓN DE CUENTAS] --> Definition[La Rendición de Cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.]; Definition --> Principles[ART. 5.- PRINCIPIOS RECTORES:]; Principles --> PrincipleC[c) Principio de democracia.- el proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe, e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.]; PrincipleC --> Source[INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA RESOLUCIÓN No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476];
```

La Rendición de Cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

ART. 5.-
PRINCIPIOS
RECTORES:

c) **Principio de democracia.**- el proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe, e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA **RESOLUCIÓN No.CPCCS-PLE-SG-069-2021-476**

LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 91.- Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley:

1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.
2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social



CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD Y CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO- COESOP: ARTÍCULO 274.-

- Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.
- Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos.

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS: ARTÍCULO 6

➤ **NORMATIVA QUE RIGE:**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

➤ **EN EL ARTÍCULO 264.- NUMERLA 13 MENCIONA QUE:**

Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

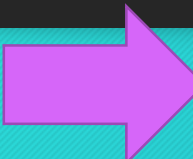
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

➤ **COOTAD: inciso cuarto del ARTÍCULO 140.-** La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia.



➤ Para tal efecto, los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

❖ OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA:



➤ Proporcionar la Información correspondientes a la ciudadanía en general acerca del crecimiento institucional del año 2023;



➤ Dar a conocer sobre el oportuno y progresivo trabajo que realiza todo el equipo Administrativo y el personal Técnico y Operativo que conforma esta institución;



➤ Manifestar sobre el manejo de los Recursos Económicos, su oportuna distribución, la inversión establecida y el alcance de éstos a nivel Institucional y su repercusión en el cantón;



➤ Demostrar nuestra constante labor de prevención y control ejecutada, dirigida a toda la comunidad especialmente a las clases más vulnerables ante siniestros.



GESTIONES REALIZADAS EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE PAJÁN

SE REALIZÓ CONVENIOS CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES.

INSTITUCIONES

ACTIVIDADES

**UNIDAD EDUCATIVA
FISCAL "CAMPOZANO"**

**MEGATEL -INTERNET Y
SOLUCIONES
INFORMÁTICA**

Convenios para practicas
estudiantil

Convenios de servicios de
Internet Meganet

ANEXOS DE CONVENIOS



Unidad Educativa
Fiscal
Campozano.



Unidad Educativa
Fiscal 27 de
Octubre.
De la parroquia
Alejo Lascano



Pasantías de los
Estudiantes

MEGANET CONVENIO



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN
CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRIGUEZ
Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
SEGUIMOS INNOVANDO...



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSECTORIAL

No. 001-CBP-2023

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente convenio por una parte el TCnl. Dr. Carlos Morán Vera, en su calidad de **PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS PAJÁN**, por otra parte, el Señor Carpio Sánchez Cristian Raperto, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE ASSISNET S.A.**, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación Intersectorial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES.

DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PAJÁN:

- a) El Cuerpo de Bomberos de Paján, es un organismo de derecho público, eminentemente técnico adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján, al servicio de la sociedad pajanense, destinado específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios, la Ordenanza Municipal de Adscripción y sus Reglamentos, cuenta con su Cuartel General en la ciudad de Paján, lugar donde desarrolla sus actividades tanto Administrativas como Operativas, en el mismo se capacita y se da formación eficaz al personal Bombero y a ciudadanos comunes, empresas públicas y privadas, instituciones y otras que busquen la excelencia y profesionalismo en la constitución de brigadas contra incendios, búsqueda y rescate, identificación y manejo de materiales peligrosos, primera respuesta de emergencias y demás.

DE ASSISNET S.A.:

- b) ASSISNET S.A., es una empresa privada con domicilio legal en el cantón Guayaquil, con actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, textos, sonidos y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, mismo que bajo dialogo con su representante legal se ha expresado su interés de suscribir un Convenio de Cooperación y apoyo de la empresa privada en favor de la institución de Bomberos de Paján para el crecimiento y fortalecimiento de las relaciones entre las partes, mediante compromisos que se describirán en la cláusula cuarta de este convenio, lo cual ha sido acogido favorablemente por el señor Representante Legal de la empresa en mención.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO:

Con los antecedentes señalados las partes acuerdan que el objeto de este convenio es DONAR al Cuerpo de Bomberos de Paján 120 gigas de internet mensualmente y sin interrupciones en el mismo.

TERCERO: ACTIVIDADES Y COMPROMISOS

Con los antecedentes expuestos, las partes se comprometen a lo siguiente:

Dirección: Olmedo y Rocafuerte Esquina Teléfono: 052649102 / Móvil 0982791303
Mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com Facebook: Cuerpo Bomberos Paján
R.U.C. 1360021710001



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN
CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRIGUEZ
Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
SEGUIMOS INNOVANDO...



El Cuerpo de Bomberos de Paján, se compromete a:

- Facilitar las instalaciones del Cuartel Central de Bomberos o capacitar en el lugar que se fije y planifique a los integrantes de la empresa ASSISNET S.A.
- Facilitar el uso de espacio físico para futura publicidad.

ASSISNET S.A., por su parte se compromete a:

- Entregar 120 gigas mensual de internet, sin ningún tipo de recargo.
- Brindar el mantenimiento de internet e instalaciones en caso de algún desperfecto o fallo en el mismo.

CUARTO: PLAZO

El Plazo de duración es de **DOS AÑOS** a partir de la suscripción del mismo.

El mismo podrá ser renovado en forma expresa por periodos anuales, a petición de las partes.

QUINTO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá darse por terminado por las siguientes razones o motivo:

- Por incumplimiento de una de las partes de las obligaciones estipuladas;
- Por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de las capacitaciones que se encuentren en ejecución, pudiendo concluir en el plazo señalado;
- Por decisión unilateral de las partes, siempre y cuando haya causa grave que lo justifique, y que será previamente demostrado; y,
- Por vencimiento del plazo estipulado en este Convenio.

La notificación de terminación unilateral del convenio de cualquiera de las partes deberá entregarse con treinta (30) días de anticipación.

SEXTO: DOMICILIO LEGAL

DOMICILIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PAJÁN:

Dirección: Calle Rocafuerte y Olmedo, esquina.
Teléfono: 052649102
E-mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com

DOMICILIO DE ASSISNET S.A.:

Dirección: Colinas de la Florida 2 Ma 896, calle principal, junto a Cilla. Socio Vivierda.
Teléfono: 043148256 / 0999753584
E-mail: crist-curq@hotmail.com

SEPTIMO: CONTROVERSIAS

Dirección: Olmedo y Rocafuerte Esquina Teléfono: 052649102 / Móvil 0982791303
Mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com Facebook: Cuerpo Bomberos Paján
R.U.C. 1360021710001



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PAJÁN
CRNL. ROBERTO PEÑAFIEL RODRIGUEZ
Fundado el 30 de Marzo de 1953 Ratificado Acuerdo Ministerial 1009
SEGUIMOS INNOVANDO...



En términos generales este convenio se suscribe de manera transparente y voluntaria entre las partes, mediando entre estas la buena fe en cuanto a sus acciones e intenciones; fundamentados principalmente en la trayectoria y buen nombre de las entidades participantes. En base a lo expuesto deberá primar en todo momento el diálogo y se deberán agotar todas las instancias en el sentido de evitar controversias o desacuerdos.

En caso de presentarse controversias entre las partes intervinientes, derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio, se intentará lograr un acuerdo directo entre las mismas y será resuelto por sus representantes legales o a quienes ellos deleguen para el efecto, acuerdo que deberá constar por escrito.

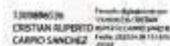
Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, y manifiestan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se genere o esté relacionado como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente convenio, será previamente sometida al procedimiento que establece el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Conflicto que será resuelto mediante el Acta respectiva en la cual constarán los puntos acordados o la imposibilidad de acuerdo de ser el caso; los costos y gastos serán asumidos por quien inicie la acción. La mediación será de índole confidencial.

OCTAVO: ACEPTACIÓN

Para constancia de lo estipulado y en fe de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón Paján, Provincia Manabí a los 06 días del mes de abril del 2023.



TCnl. Dr. Carlos Morán Vera, MSc.
PRIMER JEFE
CUERPO DE BOMBEROS DE PAJÁN



Sr. Cristian Carpio Sánchez
REPRESENTANTE LEGAL
ASSISNET S.A.



Dirección: Olmedo y Rocafuerte Esquina Teléfono: 052649102 / Móvil 0982791303
Mail: cuerpobomberospajan2008@hotmail.com Facebook: Cuerpo Bomberos Paján
R.U.C. 1360021710001





DONACIONES PARA LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN



GUANTES DE
NITRILO TELA
MULTIUSOS



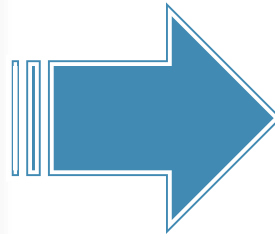
Donaciones de EPP, por parte del
Cuerpo de Bomberos de
Guayaquil



GUANTES Y MONJAS
CONTRA INCENDIOS



CONTROL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS



❖ RESUMEN GENERAL DE PREVENCIÓN:

**Cuadro de locales e Instituciones visitadas por el
Departamento de Prevención de incendios durante
el año 2023.**



Lugares visitado	N. Citaciones
Paján	826 citaciones emitidas a los diferentes usuarios
Cascol	182 citaciones emitidas a los diferentes usuarios
Campozano	94 citaciones emitidas a los diferentes usuarios
Guale	199 citaciones emitidas a los diferentes usuarios
Lascano	182 citaciones emitidas a los diferentes usuarios
Total	1,483 Citaciones emitidas a los diferentes usuarios

➤ REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

REGISTRO OFICIAL NO. ESPECIAL 144 DEL 2 DE ABRIL DEL 2009

FUENTE Y ATRIBUCIÓN LEGAL DE EXIGENCIA Y CONTROL (PERMISO DE FUNCIONAMIENTO)



Art. 349.- El **permiso de funcionamiento** tendrá vigencia de un año calendario (1 de enero al 31 de diciembre) exceptuando los permisos ocasionales y es la autorización que el Cuerpo de Bomberos emite a todo local en funcionamiento que se enmarca dentro de la siguiente categorización:

- a) Comercio;
- b) Industria y fabriles;
- c) Servicios;
- d) Salud;
- e) Oficinas públicas y privadas;
- f) Fundaciones;
- g) Instalaciones especiales;
- h) Concentración de público;
- i) Almacenamiento;
- j) Instituciones educativas públicas y privadas;
- y, k) Complejos turísticos y otros.



Al incumplimiento en la obtención del permiso de funcionamiento, se aplicará un recargo por mora, dictaminado por el respectivo comité de Administración y Planificación de los Cuerpos de Bomberos de la jurisdicción.

INSPECCIONES REALIZADAS EN EL CANTÓN PAJÁN









INSPECCIONES REALIZADAS EN LA PARROQUIA CASCOL





INSPECCIONES REALIZADAS EN LA PARROQUIA CAMPOZANO



INSPECCIONES REALIZADAS EN LA PARROQUIA GUALE





INSPECCIONES REALIZADAS EN LA PARROQUIA ALEJO LASCANO



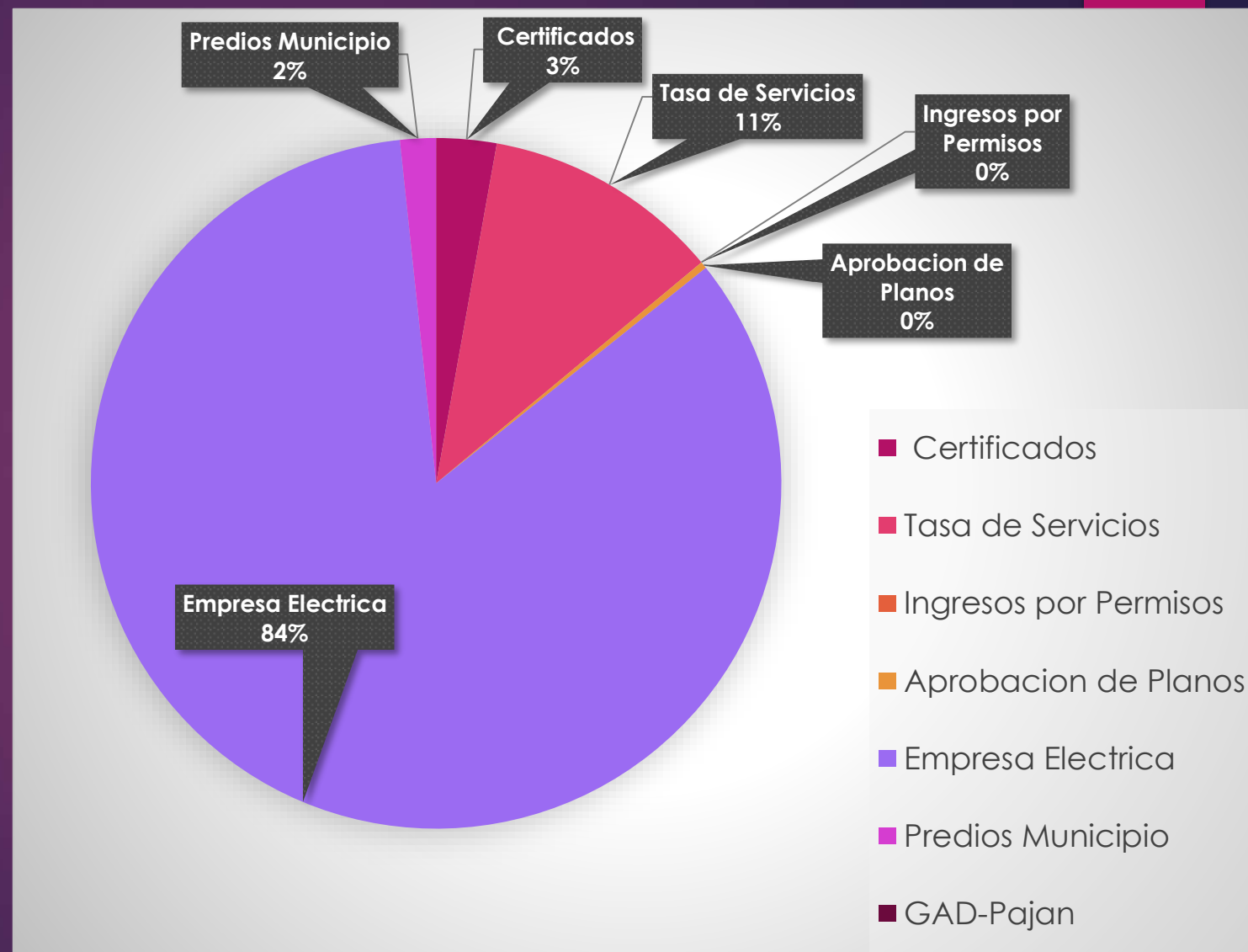


INGRESOS



INGRESOS	TOTAL	%
Certificados	6169.5	3%
Tasa de Servicios	24382.82	11%
Ingresos por Permisos	4.08	0%
Aprobacion de Planos	698.56	0%
Empresa Electrica	200780.04	84%
Predios Municipio	14335.24	2%
GAD-Pajan	0	

TOTAL INGRESOS 246370.25

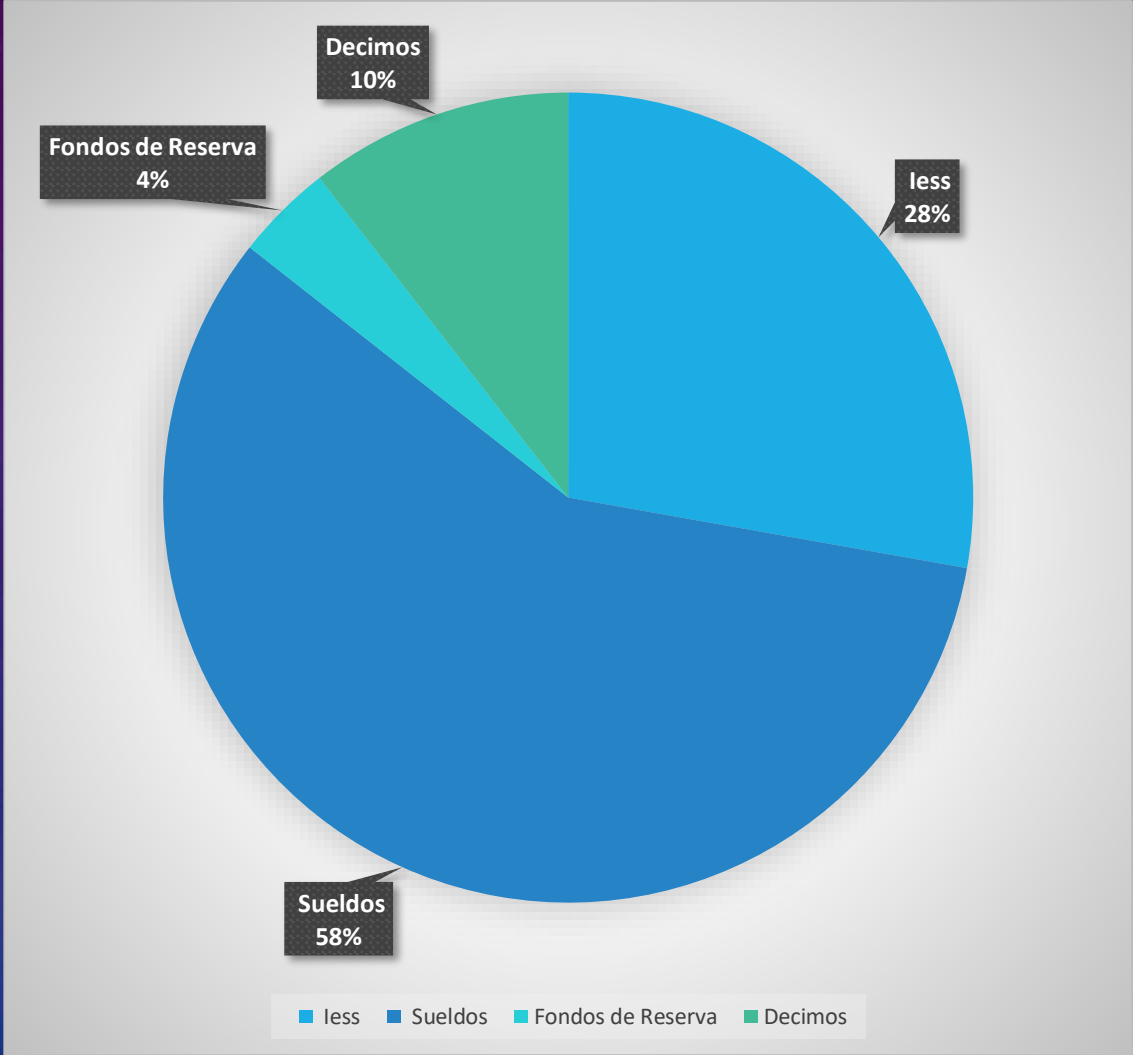


EGRESOS



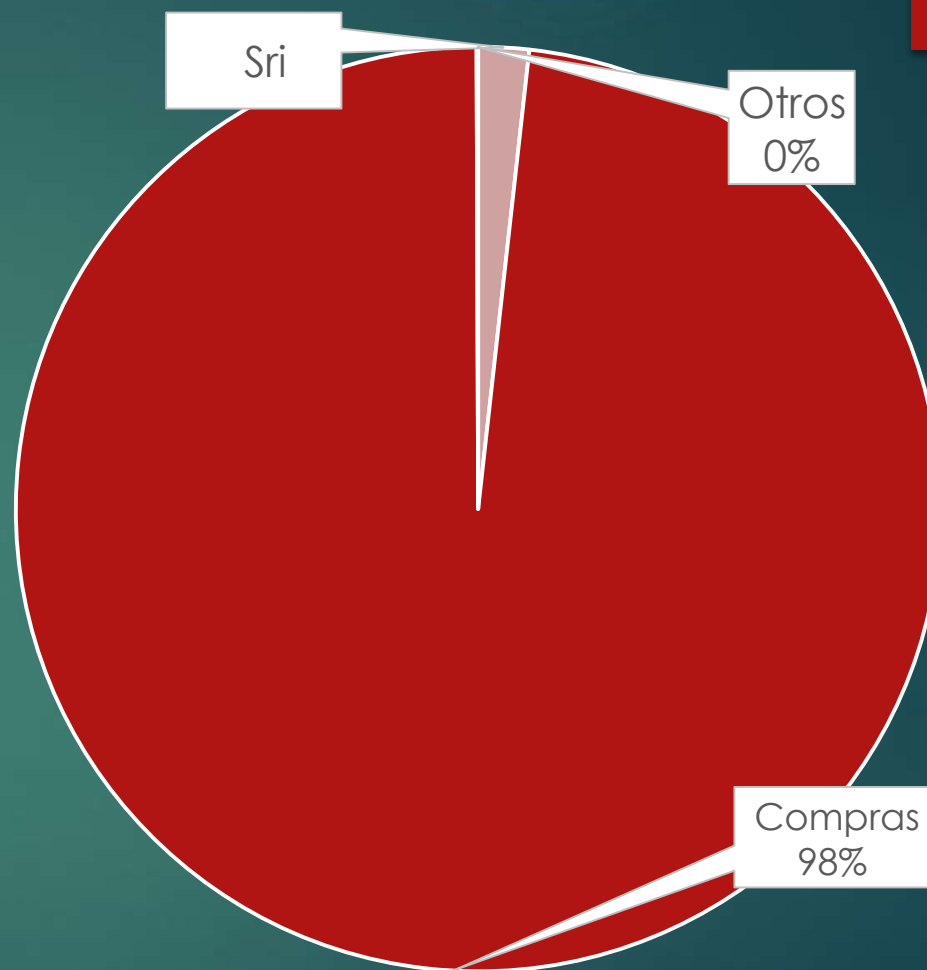
EGRESOS	TOTAL	%
less	50651.86	28%
Sueldos	105362.52	58%
Fondos de Reserva	7071.33	4%
Decimos	19181.93	10%

TOTAL EGRESOS 182267.63



EGRESOS	TOTAL	
Sri	1987.39	2%
Compras	110320.03	98%
Otros	62.10	0%

TOTAL EGRESOS 112369.52

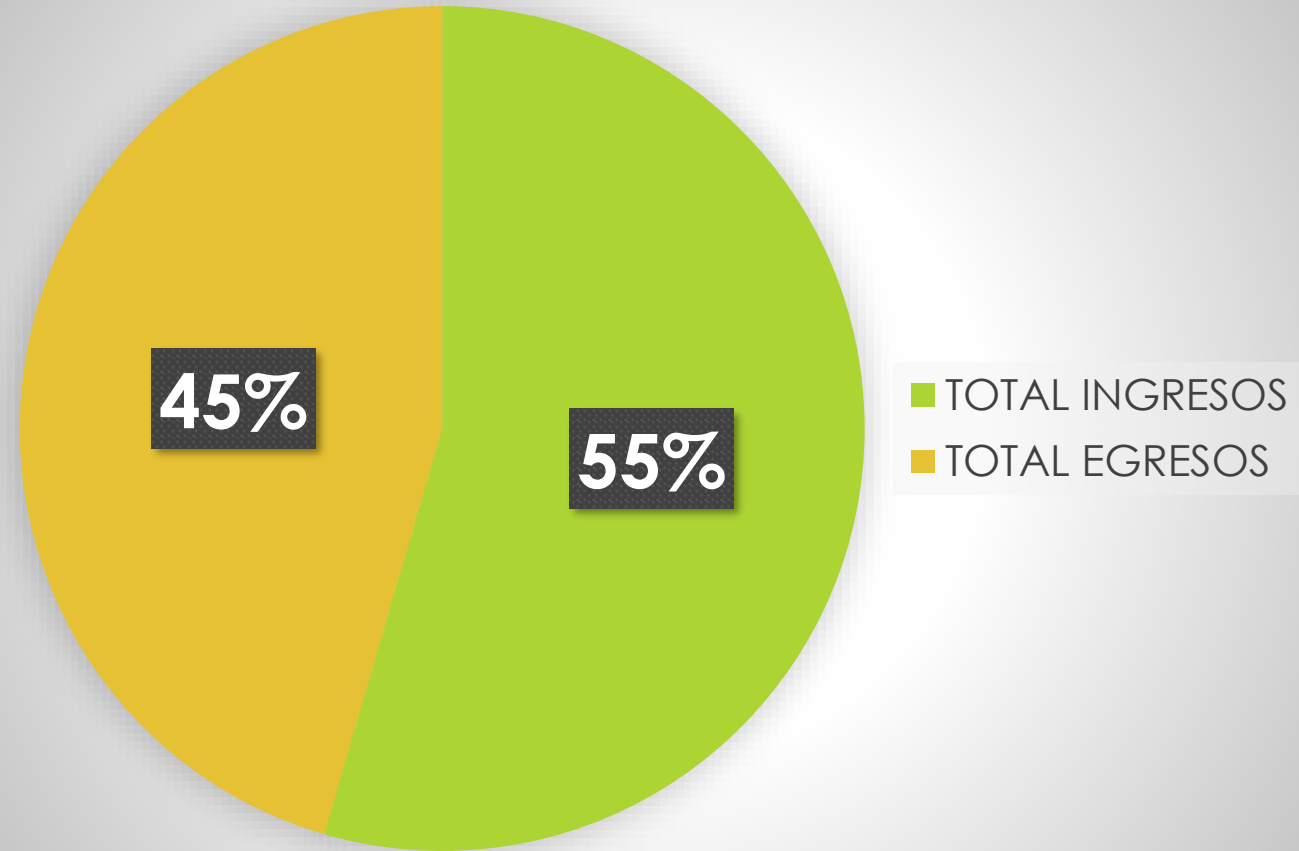


■ Sri
 ■ Compras
 ■ Otros

TOTAL INGRESOS	246370.25
TOTAL EGRESOS	294637.15

SALDO EN BANCOS 2022

56,717.16



COMPRAS REALIZADAS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO, ÍNFIMA CUANTÍA Y SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO	DESTINO ESPECÍFICO DEL BIEN	CATALOGO ELECTRÓNICO	ÍNFIMA CUANTÍA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
1	SUMINISTRO DE ASEO, OFICINA, COMPRA DE NEUMATICO	CUARTEL CENTRAL Y COMPAÑIAS	11 \$2351.81		
2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES, SUMINISTRO DE ASEO, COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA, MANTENIMIENTO DE VEHICULO, LUBRICANTES, RESPUESTOS Y ACCESORIOS , SUMINISTROS DE OFICINA, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPERMEABLES, UNIFORMES DE TRABAJO, SEGUROS DE VIDA SEGUROS DEL PERSONAL BOMBERIL, POLIZA DE SEGURO PERSONAL, SERVICIOS BASICOS, MATRICULACION DE VEHICULOS, RECARGA DE EXTINTORES PQS Y CO2, CONTRATACION ABOGADO	CUARTEL CENTRAL Y COMPAÑIAS		140 \$80065.22	
3	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE UNA CARROCERIA ESPECIAL PARA UN CHASIS CABINADO SINOTRUCK 1057 DE 6 TNL. PARA CONVERTIRLO EN UN VEHICULO DE COMBATE DE INCENDIOS PARA LAS COMPAIAS DE BOMBEROS DE LAS PARROQUIAS ALEJO LASCANO Y GUALE DE ACUERDO AL CONTRATO SIECBCP-2023-01	COMPAÑIAS DE BOMBEROS GUALE Y ALEJO LASCANO			1 \$ 27903.00



ADQUISICIONES GENERALES





VEHÍCULO T2..

Construcción y montaje de una carrocería especial para un chasis cabinado sinotruk para la Compañía de Bomberos de la Parroquia Guale.



**COMPRA DE UN CHASIS CABINADO
DE 6 TONELADAS,
EN EL AÑO-2022**



ADECUACIÓN DE TANQUE
CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE UNA CARROCERÍA ESPECIAL



VALOR:

**COSTO DEL
TANQUE:
\$ 31,808.00**

PROCESO FINALIZADO
Vehículo de emergencia T2.
Para la compañía de Bomberos de la
Parroquia Guale.



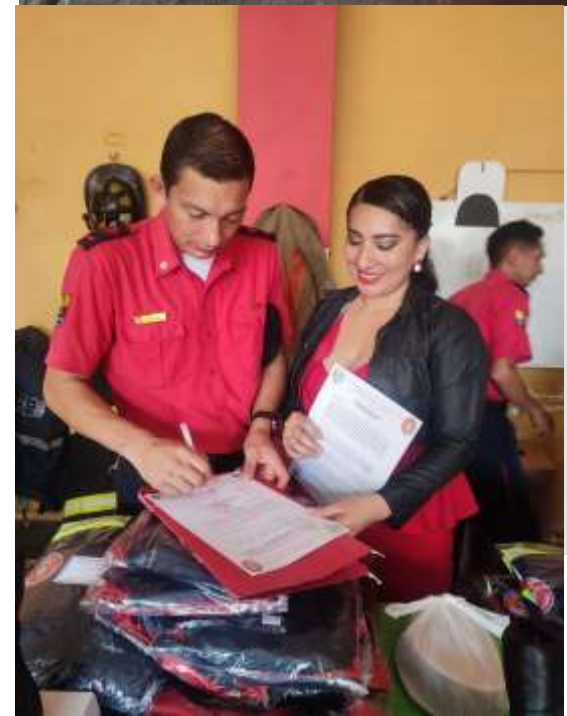
**MANTENIMIENTOS
DE LOS EXTINTORES
P.Q.S, CO₂, Y TANQUE
DE OXIGENOS.**



ADQUISICIÓN DE IMPERMEABLES



ADQUISICIÓN
DE
IMPERMEABLES
PARA EL
PERSONAL EN
SERVICIO
ACTIVO



Uniforme de
trabajo color
rojo,
para todos los
Bomberos en
servicio activo.



CONTRATOS DE TRABAJO



Cbo. Gerson Pivaque García.

**CHOFER. PARA LA COMPAÑÍA
DE BOMBEROS DE LA
PARROQUIA GUALE.**



Bra. Sheyla Acuña Baque

**BOMBERA PARA EL
CUERPO DE BOMBEROS DE
PAJÁN.**

**CONTRATO DE TRABAJO
EVENTUAL**

TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL

- El Cuerpo de Bomberos del Cantón Paján, actualmente tiene 71 años de servicio a favor de la comunidad, quien está a cargo de dirigir esta noble institución es el TCrnl. Dr. Carlos Morán Vera. Msc.
- En la actualidad el Cuerpo de Bomberos del Cantón Paján, cuenta con 16 Bomberos Remunerados y 5 Bomberos Voluntarios en servicio activo.
- En nuestra institución existe 7 Departamentos Administrativos la misma que son: **Primera Jefatura, la Unidad Administrativa de Talento Humano, el Departamento de Inspección y Prevención de Incendios, Departamento de Compras Públicas, Departamento de Guardalmacén, Departamento de Contabilidad y finalmente Departamento de Secretaría-Tesorería.** Estos Departamentos Administrativos son de gran importancia ya que mediante sus funciones la institución avanza con eficiencia y eficaz al servicio inmediato para la ciudadanía.

Emergencias atendidas en el Cantón Paján y sus Parroquias

➤ EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL CANTÓN PAJÁN

Emergencias o Incidentes	2021	2022	2023
INCENDIOS FORESTALES	15	38	0
ACCIDENTE DE TRANSITO	25	32	13
ATENCION PREHOSPITALARIAS/ TRASLADO DE PACEINTE	125	104	34
CORTOCIRCUITOS	6	4	4
FUGAS DE GAS	8	2	1
ASISTENCIA Y DESALOJO DE ABEJAS	9	8	2
INCENDIO ESTRUCTURAL	4	20	16
INUNDACIÓN	3	3	1
FALSAS ALARMAS	2	3	3
INCENDIO VEHICULAR	2	2	2
RESCATE ANIMAL	3	3	3
CAIDA DE ARBOLES, POSTED, ETC.	3	4	4
PERSONA ABALEADA	0	2	1







VEHÍCULO DE EMERGENCIA-R3 DE LA PARROQUIA ALEJO LASCANO



////////////////////

➤ **EMERGENCIAS ATENDIDAS EN LA
PARROQUIA ALEJO LASCANO**

Emergencias o Incidentes	2021	2022	2023
INCENDIOS FORESTALES	4	3	-
ACCIDENTE DE TRANSITO	20	10	2
ATENCION PREHOSPITALARIAS/ TRASLADO DE PACEINTE	60	54	39
ASISTENCIA Y DESALOJO DE ABEJAS	1	0	-
INCENDIO ESTRUCTURAL	1	2	
RESCATE ANIMAL	2	1	-
PERSONA FALLECIDA	3	4	-
VOLCAMIENTO	3	4	-

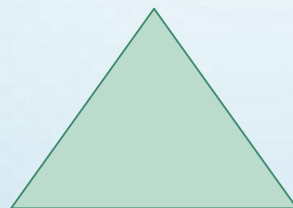




**VEHÍCULO DE EMERGENCIA -R4 Y T2- DE LA
COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LA PARROQUIA
GUALE**



➤ **EMERGENCIAS ATENDIDAS EN LA
PARROQUIA GUALE**



Emergencias o Incidentes	2021	2022	2023
INCENDIOS FORESTALES	2	7	-
ACCIDENTE DE TRANSITO	12	12	5
ATENCION PREHOSPITALARIAS/ TRASLADO DE PACEINTE	79	51	24
ASISTENCIA Y DESALOJO DE ABEJAS	1	1	1
CAIDA DE ARBOLES	0	0	1
INCENDIO ESTRUCTURAL	0	2	-
RESCATE ANIMAL	1	1	-



➤ EMERGENCIAS ATENDIDAS EN EL VEHÍCULO R2 LA PARROQUIA CASCOL



➤ **EMERGENCIAS ATENDIDAS EN LA
PARROQUIA CASCOL**

Emergencias o Incidentes	2021	2022	2023
INCENDIOS FORESTALES	12	4	-
ACCIDENTE DE TRANSITO	20	7	2
ATENCION PREHOSPITALARIAS/ TRASLADO DE PACEINTE	28	5	3
ASISTENCIA Y DESALOJO DE ABEJAS	2	2	2
INCENDIO ESTRUCTURAL	4	1	-
RESCATE ANIMAL	1	0	-
INUNDACIÓN	12	3	2
CAIDA DE ARBOL, POSTED,ETC.	2	0	3
PERSONA FALLECIDA	0	1	1



CAPACITACIONES

Para el personal en servicio activo
BOMBEROS



**CAPACITACIÓN
POR PARTE DEL
CUERPO DE
BOMBEROS DE
MANTA**







**CAPACITACIÓN
POR PARTE DEL GAD
MUNICIPAL DEL
CANTÓN PAJÁN**



**CON EL ING. CÉSAR
FERNANDEZ**





**CAPACITACIÓN POR
PARTE DE LA
SECRETARIA DE
GESTIÓN DE
RIESGOS
(EVIN)**





CAPACITACIÓN POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA





**CAPACITACIÓN POR PARTE
DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE PUERTO LÓPEZ .**





Asamblea Ciudadana institucional

PREGUNTAS QUE REALIZÓ LA CIUDADANIA

1)Cuál es el número de personal que labora en el Cuerpo de Bomberos de Paján

2) ¿Cuál fue el presupuesto destinado para la compañía N.º 3 alejo Lascano tanto para el personal y en vehículos?

3) ¿En el presupuesto del año 2023 está considerada la construcción de la compañía N.º 3 Alejo Lascano?

4) ¿El personal que trabaja dentro de la institución cuenta con el equipamiento necesario para todo tipo de emergencia?

5) ¿Considera usted que el vehículo que presta servicio de primeros auxilios abastece para el cantón?

6) ¿El Cuerpo de Bomberos del Cantón Paján cuenta con equipos de incendios avanzados?

7) ¿Existe presupuesto para las compañías?

8) ¿Cuánto se invirtió en equipamiento para el personal en el año 2023?

9) ¿Cuáles serían los tipos de emergencia que se presenta frecuentemente y acude el personal?

10) ¿El personal del Cuerpo de Bomberos realiza entrenamiento físico

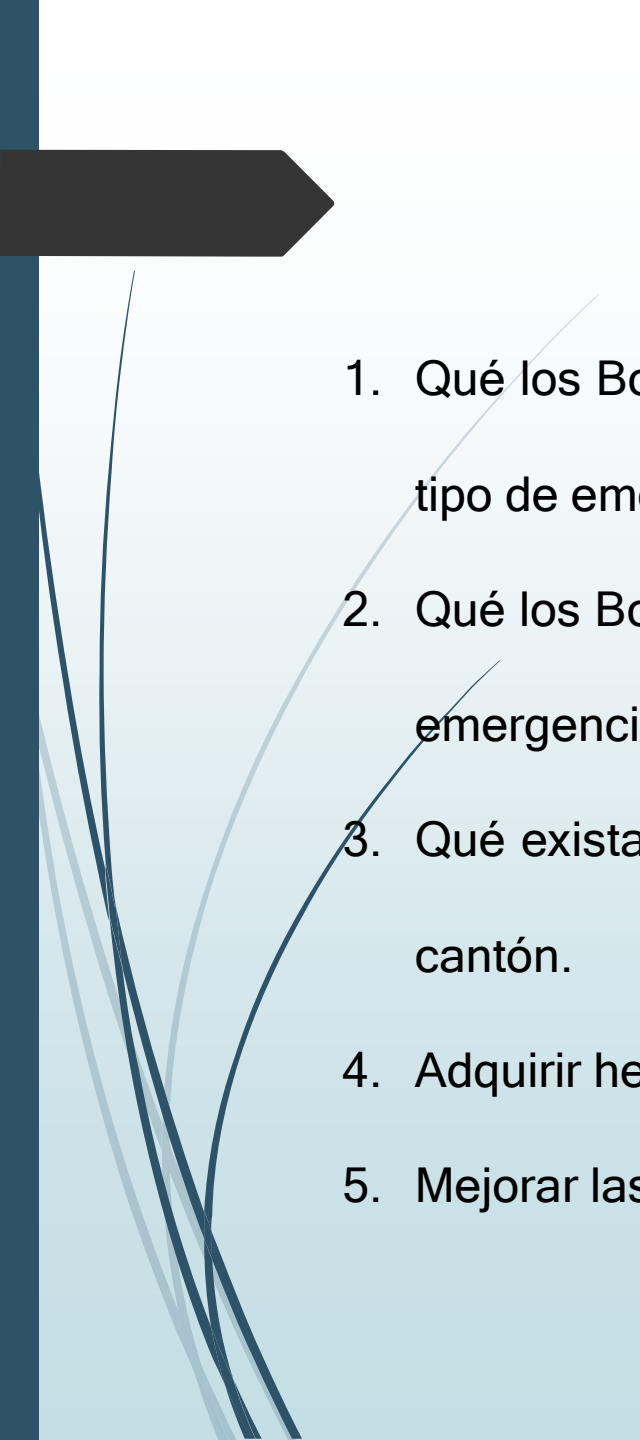
11) ¿En temas de recaudación de permiso de funcionamiento de los locales comerciales donde o en que se distribuye los recurso lo antes mencionado?

PREGUNTAS QUE REALIZÓ LA CIUDADANIA

12) ¿En los últimos años que institución pública o privada a destinado recurso económico o convenio con el Cuerpo de Bomberos?

14) ¿De acuerdo al número de habitantes en nuestro cantón, cuantos Bomberos Remunerados aspira tener en la institución para brindar un mejor servicio a la ciudadanía?

13) ¿Cuántos es el personal que trabaja en cada guardia?



SUGERENCIAS

1. Qué los Bomberos estén con todos sus equipamientos para estar preparado en todo tipo de emergencia.
2. Qué los Bomberos reciban capacitaciones para que estén preparados ante cualquier emergencia que se presente.
3. Qué exista dos ambulancias para solventar las emergencias que se presenten en el cantón.
4. Adquirir herramientas de trabajo para el personal operativo.
5. Mejorar las instalaciones de la base central y sus compañías.



¡Gracias!

